

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 8 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 298 de 2008 se ha acordado la citación del tenor literal siguiente:

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 18 de junio de 2009, a las diez horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, segunda planta, de Leganés (Madrid), a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos Ramírez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/17.571/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 298 de 2008 se ha acordado la citación del tenor literal siguiente:

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés ha acordado

citar a quien se dirá a fin de que el día 18 de junio de 2009, a las diez horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, segunda planta, de Leganés (Madrid), a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Anguie Gomes Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/17.576/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategorría, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Florentina González Martín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutua Umivale" y "Estudios de Limpieza Integral, Sociedad Anónima", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 142 de 2009, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Mutua Umivale" y "Estudios de Limpieza Integral, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de octubre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo

social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Estudios de Limpieza Integral, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.594/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julio César Adrián Silva, contra "Limpiezas Anjana, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 662 de 2009, se ha acordado citar a "Limpiezas Anjana, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Anjana, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.